



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 13 AGO 2014

CIRCULAR DRSN° 000020

SR. ENCARGADO:

Me dirijo a usted a los efectos de llevar a su conocimiento las nuevas medidas de seguridad e impresión del Título del Automotor SURA, a partir de la Numeración 4.370.001.

En ese marco, se han introducido modificaciones en los siguientes componentes:

-Microletra: incorporada en el fondo (en el mismo color), contiene la sigla "DNRPA" en forma continua, debajo del encabezado. En el espacio del encabezado, posee microletra continua ondulada con la sigla "DNRPA" impresa en tinta invisible antirraspado, con fluorescencia roja bajo la luz U.V.

-Tinta Invisible: antirraspado con fluorescencia amarilla bajo la luz U.V., en todo el cuerpo principal del Título, tanto en el frente como en el dorso.

-Numeración: doble numeración arábica, creciente, de impresión binotal en los colores negro y rojo. Ubicada en el cabezal y en el lateral derecho.

Saludo a usted atentamente.


Dra. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA
AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS